GUÍA DE
PROGRAMAS SOCIALES 2013

SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GUÍA DE
PROGRAMAS SOCIALES 2013

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

Mtra. María del Rosario Robles Berlanga
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Ernesto Javier Nemer Álvarez
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Lic. Javier Guerrero García
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Lic. Juan Carlos Lastiri Quirós
SUBSECRETARIO DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Mtra. María Evangélica Villalpando Rodríguez
ABOGADA GENERAL Y COMISIONADA PARA LA TRANSPARENCIA

Dr. Emilio Zebadúa González
OFICIAL MAYOR

Lic. Enrique González Tiburcio
COORDINADOR DE ASESORES DE LA C. SECRETARIA

Ing. Simón Pedro de León Mojarro
TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES

Lic. Ramón Sosamontes Herreramoro
JEFE DE LA UNIDAD DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Mtro. Eugenio Aurelio Alvirez Orozco
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

2013

Guía de programas sociales 2013

ISBN en trámite

Secretaría de Desarrollo Social
Paseo de la Reforma 116,
Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,
C. P. 06600, México, D. F.

Impreso en México

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Índice

MENSAJE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL 5

MENSAJE DE LA ABOGADA GENERAL Y COMISIONADA PARA LA TRANSPARENCIA 6

PROGRAMA SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA 9

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES 13

PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO (PAL) 17

PROGRAMA DE PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES 19

PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS 21

PROGRAMA DE ABASTO RURAL A CARGO DE DICONSA, S. A. DE C. V. 26

PROGRAMA PARA EL ABASTO SOCIAL DE LECHE, A CARGO DE LICONSA, S. A. DE C. V. 28

INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM) 31

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL 33

PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (PAIMEF) 35

PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS AGRÍCOLAS 37

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 40

FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (FONART) 44

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS 47

PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS 50

PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL 58

DELEGACIONES DE LA SEDESOL EN LOS ESTADOS 62

MENSAJE DE LA
Secretaria de Desarrollo Social

A pesar de los importantes avances que ha experimentado el país en los últimos años, 53.3 millones de personas se hallaban en situación de pobreza en 2012; de ellas, 11.5 millones en pobreza extrema que no cuentan con un ingreso mínimo y carecen de servicios y satisfactores fundamentales para su calidad de vida tales como salud, seguridad social y alimentación. Adicionalmente, México enfrenta una persistente desigualdad que se ve reflejada en brechas como las que existen entre hombres y mujeres, entre zonas urbanas y rurales, y entre la población indígena y la no indígena.

Para enfrentar estos retos, el Gobierno Federal instrumenta una nueva política social que busca hacer efectivos los derechos sociales de todos los mexicanos, superar el asistencialismo generando puertas de salida a la pobreza a través de un enfoque productivo, para que las familias mexicanas puedan convertirse en protagonistas de su propio desarrollo, y empoderar a los ciudadanos para que participen activamente en el diseño e instrumentación de las políticas públicas.

El Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, nos ha dado una instrucción muy clara y precisa: llevar a cabo esta política social con base en el más estricto respeto a la legalidad y con total transparencia. Es por ello que la Secretaría de Desarrollo Social implementó un sólido blindaje en el marco de los pasados comicios de este año, que protegió a los programas sociales federales de cualquier uso proselitista y con ello el derecho de los mexicanos a elegir sus representantes populares con plena libertad.

En el marco de este esfuerzo para construir un gobierno abierto, se inscribe también esta *Guía de Programas Sociales* que mucho me complace poner en sus manos. La *Guía* permite conocer a detalle, en un lenguaje simple y didáctico, la arquitectura de cada programa social y su marco normativo. Estoy segura de que este manual será de gran utilidad para los beneficiarios, pero también para las autoridades locales, congresos, académicos y expertos, así como organizaciones civiles involucradas en el seguimiento y vigilancia de las políticas públicas federales.

Es así como estamos moviendo a México hacia la transparencia por la vía de las instituciones y la legalidad. Porque sólo así tendremos una política social más efectiva para enfrentar nuestro mayor reto: hacer de México un país más incluyente.

Mtra. María del Rosario Robles Berlanga

MENSAJE DE LA
Abogada General y Comisionada para la Transparencia

El *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* y el Decreto emitido por el Presidente de la República, al establecer como política pública del Gobierno Federal la estrategia de inclusión y bienestar social denominada Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, han fortalecido sustancialmente la finalidad y objetivos de los programas sociales; lo anterior derivado de un proceso participativo de amplio alcance que conjunta esfuerzos y recursos de la Federación, los Estados y los Municipios, así como de los sectores público, social y privado y de Organismos e Instituciones Internacionales, para el cumplimiento de un objetivo común consistente en disminuir los niveles del hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional, y su integración a la fuerza productiva nacional.

Esa nueva estrategia de Gobierno incluyente y las decisiones políticas fundamentales acogidas en últimos años en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* demandan de las Instituciones Públicas un manejo distinto de los recursos y medios que se tienen para disminuir prácticas susceptibles de generar discriminación por el uso del lenguaje.

En ese sentido, algunas de las demandas sociales de los mexicanos, son atendidas por la Secretaría de Desarrollo Social mediante los Programas Sociales a su cargo, por lo que dada la relevancia y complejidad de los mecanismos socioeconómicamente contenidos en las Reglas de Operación de éstos, es obligación en tanto parte de la política incluyente, que sean redactados en lenguaje ciudadano accesible, para una óptima comprensión de todas las personas que deseen acceder a ellos, o bien entender su funcionamiento, brindándoles orientación para el cumplimiento de requisitos que permitan su inclusión al padrón de beneficiarios, conforme a las características, exigencias y cobertura de cada programa en específico.

En mérito de hacer llegar a las clases susceptibles de verse beneficiadas por los Programas Sociales a cargo de nuestra Secretaría, y buscando siempre el beneficio colectivo, así como el cumplimiento a los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas, que son fundamento de la política pública de nuestro país y permanente compromiso del Gobierno Federal, se estimó necesario simplificar el lenguaje de las Reglas de Operación de los Programas Sociales a uno que permita llegar de manera directa a quienes son destinatarios de dichos programas.

Para ello se diseñó esta *Guía de Programas Sociales 2013*, que busca eliminar el obstáculo detectado en otros años, el cual consistía en la publicación de sus Reglas de Operación sin mayor procesamiento de lenguaje que aquél utilizado en su emisión, lo cual impedía que muchos de las y los destinatarios de los programas quedaran al margen de esa información y por ello discriminados.

Es importante mencionar que la participación activa de las y los beneficiarios en los Programas Sociales, posibilita generar mecanismos de control y vigilancia mediante la figura de la Contraloría Social, el escrutinio social. En ese sentido, se consolida la transparencia y se desarrolla la confianza en el Gobierno de la República que practica un diálogo abierto con sus habitantes.

La oportunidad de contar con información como la que proporciona la *Guía de Programas Sociales 2013*, estimula el cumplimiento y garantía de los derechos económicos y sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a partir del fomento a la participación que lleven a cabo las personas que se encuentren en situación vulnerable una vez que conozcan los Programas Sociales a cargo de esta Secretaría.

Con acciones como ésta, la Unidad de la Abogada General y Comisionada para la Transparencia de la Secretaría, da cumplimiento al compromiso del Ejecutivo Federal por planear, desarrollar y ejecutar las políticas públicas que se traduzcan en una estrategia efectiva en contra de la pobreza, y que estimulen el desarrollo social incluyente de nuestra Nación.

El Gobierno Federal y de manera específica, la Secretaría de Desarrollo Social, están dando pasos firmes en ese sentido. La *Guía* que tienen en sus manos, es una prueba de ello.

Mtra. María Evangélica Villalpando Rodríguez

PROGRAMA

Seguro de Vida para Jefas de Familia

¿Para qué sirve?

Asegura a las madres jefas de familia que no tienen servicios de seguridad social, para que cuando fallezcan, se apoye a sus hijas e hijos de hasta 23 años a iniciar o continuar sus estudios.

¿A QUIÉNES SE APOYA?

A niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años de edad en estado de orfandad materna, cuando en su hogar haya tenido una mujer como jefa de familia; principalmente se atienden los hogares que no tienen los servicios de: alimentación, seguridad social, servicios básicos en la vivienda, servicios de salud, calidad y espacios en la vivienda y que padecen rezago educativo; así como a los hijos e hijas con alguna discapacidad.

Si llegas a faltar tus hijos de 0 a 23 años tendrán garantizada su educación.

¿QUÉ APOYO DA EL PROGRAMA?

El Programa da apoyo en dinero de manera mensual, pero se entrega cada dos meses de acuerdo a la edad y grado escolar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, conforme a lo siguiente:

De 0 años de edad y hasta Preescolar	$300.00
Educación Primaria	$500.00
Educación Secundaria	$700.00
Educación Media Superior	$900.00
Educación Superior	$1,000.00 y hasta $1,850.00

¿QUÉ NECESITO PARA QUE ME APOYEN?

Para hacer el pre-registro, debes cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser jefa de familia y no tener seguridad social.
- Ser mexicana, jefa de familia y tener entre 12 y 68 años.
- Llenar y entregar en original y copia la solicitud del pre-registro al Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia.
- Mostrar original y entregar copia legible de alguna identificación oficial vigente.
- Presentar original para cotejo y copia del acta de nacimiento.
- Ser madre de al menos una persona.

a) Para personas responsables de hijos en estado de orfandad materna de hasta 17 años de edad:

- Haber sido designado como persona responsable de los hijos en el cuestionario de pre-registro por la Jefa de Familia.
- Mostrar original y entregar copia legible de alguna identificación oficial (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, forma migratoria, cédula de identidad ciudadana o cédula de identidad personal).
- Mostrar original y entregar una copia del acta de defunción de la madre de las niñas o niños de hasta 17 años de edad.
- Mostrar original y entregar una copia del acta de nacimiento de cada niño o niña de hasta 17 años de edad.

- Entregar copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), de la persona solicitante como de cada persona beneficiada de hasta 17 años para los que solicita el apoyo.
- En el caso de los hijos con alguna discapacidad mostrar original y entregar copia del certificado médico expedido por instituciones de salud del gobierno, especificando el tipo de discapacidad.
- Presentar la solicitud que acredita el Pre-registro de la jefa de familia al Programa.
- Comprobar el domicilio mostrando original y entregando copia de recibos de luz, agua, teléfono o impuesto predial.
- Al momento de solicitar el apoyo no debe contarse con apoyo paterno.
- Que al momento de solicitar el apoyo haya fallecido la madre jefa de familia.
- Proporcionar la información que se les requiera para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y firmarlo bajo protesta de decir verdad.

Participan madres solas de entre 12 y 68 años.

b) Para hijos e hijas en estado de orfandad materna de 18 años y hasta 23 años:

- Estar en estado de orfandad materna
- Mostrar original y entregar copia legible de identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, forma migratoria, cédula de identidad ciudadana o cédula de identidad personal).
- Mostrar original y entregar copia legible del acta de defunción de la madre.
- Mostrar original y entregar copia legible del acta o actas de nacimiento.
- Entregar copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Presentar la solicitud que compruebe el Pre-registro de la jefa de familia al Programa.
- Comprobar el domicilio mostrando original y entregando copia de recibos de luz, agua, teléfono o impuesto predial.

Para más información

Ciudad de México
(01 55) 5328 5000,
ext. 50612, 50621, 50622
50623, 50624, 50625
50626 y 50628

Horario de atención
9:00 AM a 6:00 PM

Correo electrónico
segurodevidaparajefasdefamilia@sedesol.gob.mx

- Proporcionar la información que se les requiera para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y firmarlo bajo protesta de decir verdad.

c) Para hijos e hijas en estado de orfandad materna de 6 y hasta 23 años de edad:

- Estar inscrito en el Sistema Educativo Nacional.
- Entregar constancia de estudios vigente en la fecha de solicitud con sello oficial de la escuela y fotografía de la persona beneficiaria.

El contenido de este documento es sólo con carácter informativo y de difusión, por lo que cualquier solicitud a los programas debe ajustarse a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes y los anexos de cada programa social.

PROGRAMA DE
Desarrollo Humano Oportunidades

¿Para qué sirve?

Para que las familias que viven en pobreza mejoren su alimentación, salud y educación.

¿A QUIÉNES APOYA?

A familias que viven en marginación y pobreza, y no cuentan con recursos suficientes para atender las necesidades de educación, salud y alimentación de sus integrantes.

¿QUÉ APOYOS DA EL PROGRAMA?

- Apoyo Alimentario. **$315.00 mensuales** para mejorar la alimentación y nutrición familiar.
- Apoyo Alimentario Complementario. **$130.00 mensuales** para contribuir al gasto familiar por el alto costo de los alimentos.
- Apoyo Infantil. **$115.00 mensuales**, por cada niña o niño de 0 a 9 años de edad, se entregan máximo 3 apoyos por familia.
- Apoyo a Adultos Mayores. **$345.00 cada mes** por cada adulto mayor que no es atendido por el Programa de Pensión para Adultos Mayores.
- Apoyo de Becas Educativas. Se entrega una cantidad de dinero que depende del grado escolar que cursen las hijas e hijos:

  - Primaria: **entre $165.00 y $330.00 mensuales**.
  - Secundaria: **entre $480.00 y $535.00 mensuales** a los hombres; y **de $510.00 a $620.00 mensuales** a las mujeres.

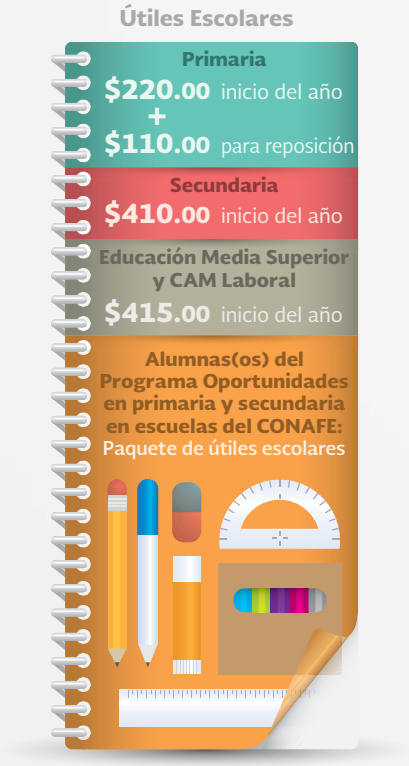

- Educación Media Superior: **entre $810.00 y $925.00 mensuales** para hombres y **de $930.00 a $1,055.00 mensuales** para mujeres.

También hay becas para las y los estudiantes que tienen alguna discapacidad y que asisten a escuelas de educación especial con formación para el trabajo llamados CAM Laboral. Los apoyos son los mismos que en Educación Media Superior.

Todos estos apoyos son mensuales pero se entregan cada dos meses. Debes tomar en cuenta que no por tener más hijos recibirás más dinero, ya que hay una cantidad máxima de dinero que una familia puede recibir.

- Esquema de Apoyos SIN Hambre:
  - Permitirá a las familias de nueva incorporación al Programa comprar productos alimenticios en las unidades móviles o fijas de DICONSA, así como en las lecherías LICONSA.

  Las familias que ya sean beneficiarias del Programa, podrán elegir voluntariamente cambiarse a esta modalidad de Apoyos SIN Hambre, así como regresar al esquema de transferencias monetarias en efectivo cuando decidan, haciendo la solicitud correspondiente.

- Apoyo en dinero para útiles escolares:
  - Primaria: **$220.00** al comenzar el año escolar y **$110.00** para reposición de útiles.
  - Secundaria: **$410.00** una sola vez al comenzar el año escolar.
  - Centros de Atención Múltiple (CAM Laboral) y Educación Media Superior: **$415.00** una sola vez al comenzar el año escolar.

  Las alumnas y los alumnos del Programa Oportunidades que estudian en las escuelas atendidas por los Programas del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) de la SEP en primaria y secundaria, podrán recibir **un paquete de útiles escolares** en lugar de dinero.

Las familias deben aceptar asistir a los talleres de capacitación.

- Apoyo monetario de "Jóvenes con Oportunidades". Es de **$4,599.00** una sola vez, para que los jóvenes terminen la educación media superior antes de cumplir los 22 años.

- Salud. Se otorga un **paquete básico garantizado de salud** gratuito para la detección y prevención de las principales enfermedades o bien las 27 intervenciones de salud pública del Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES 2012) con base en las Cartillas Nacionales de Salud. Además, las familias reciben en las unidades de salud, orientación para su autocuidado a través de talleres dirigidos a los integrantes de la familia con edades entre 15 y 60 años; se excusará de la asistencia a estos talleres a los integrantes de la familia beneficiaria que presenten, en la Unidad de Salud que les corresponda, un certificado médico expedido por el Sector Salud que haga constar que padecen de algún tipo de discapacidad psicomotriz, auditiva o visual severa que les impide su asistencia.

- Alimentación. Las familias reciben constante cuidado del crecimiento y desarrollo infantil, para atender cualquier problema de desnutrición, en especial de las niñas y niños menores de cinco años de edad y de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, entregando para estos suplementos alimenticios.

Con Oportunidades y el cumplimiento de tus compromisos tendrás mayor bienestar.

¿QUÉ NECESITO PARA QUE ME APOYEN?

- Que tu localidad sea seleccionada por ser un lugar donde hay pobreza y marginación y que tenga cercanía a escuelas de primaria y secundaria, así como a una clínica de salud que te pueda atender.
- En tu localidad se podrá aplicar una encuesta y dependiendo de los resultados, se identifica a las familias que pueden ser atendidas en el Programa, y una vez que seas parte del mismo, debes asistir a todas tus citas médicas y a los talleres de capacitación en el autocuidado de la salud.
- Los niños, niñas y jóvenes de las familias deben inscribirse y asistir de manera regular a la escuela primaria, secundaria y media superior.
- Si tú y tu familia no asisten al centro de salud o si los niños no van a la escuela primaria, secundaria o media superior, se les podrán suspender los apoyos del Programa de manera temporal o definitiva.

El contenido de este documento es sólo con carácter informativo y de difusión, por lo que cualquier solicitud a los programas debe ajustarse a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes y los anexos de cada programa social.

Para más información

Coordinación Nacional del Programa Oportunidades

Interior del país
Lada sin costo
01 800 500 5050

Ciudad de México
(01 55) 5482 0700, ext. 60301, 60303, 60304, 60306, 60423, 60483, 60325 y 60554

Página electrónica
www.oportunidades.gob.mx

PROGRAMA DE
Apoyo Alimentario
(PAL)

¿Para qué sirve?

Este programa apoya a las familias que viven en situación de pobreza para que mejoren su alimentación y nutrición.

¿A QUIÉNES APOYA?

A las familias que no tienen ingresos suficientes para su alimentación y que no reciben apoyos del Programa Oportunidades.

¿QUÉ APOYOS DA EL PROGRAMA?

- Apoyo alimentario. **$310.00 mensuales**.
- Apoyo Alimentario Complementario. **$130.00 mensuales** para contribuir al gasto familiar por el alto costo de los alimentos.
- Apoyo Infantil. **$115.00 mensuales** por cada hija o hijo de 0 a 9 años de edad. Cada familia puede recibir como máximo 3 apoyos.

Los apoyos son mensuales pero se entregan cada dos meses.

- Apoyo Especial para el Tránsito al Programa Oportunidades. **$440.00** que se da una sola vez a las familias que se cambian al Programa Oportunidades.

¿QUÉ NECESITO PARA QUE ME APOYEN?

- Que el Programa seleccione a la localidad donde vives como un lugar con situación de pobreza y marginación. En estas localidades se podrá hacer una encuesta en los hogares y

dependiendo de los resultados que se tengan se identifican a las familias que reúnen la condición para recibirlos.

Se da preferencia a los hogares que tengan integrantes menores de 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.

El contenido de este documento es sólo con carácter informativo y de difusión, por lo que cualquier solicitud a los programas debe ajustarse a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes y los anexos de cada programa social.

Para más información

Coordinación Nacional del Programa Oportunidades

Interior del país
Lada sin costo
01 800 500 5050

Ciudad de México
(01 55) 5482 0700, ext. 60301, 60303, 60304, 60306, 60423, 60483, 60325 y 60554

Oficinas en los estados

Horario de atención
9:00 AM a 6:00 PM

Página electrónica
www.oportunidades.gob.mx

Al nutrirte consumes alimentos que benefician tu salud.

PROGRAMA DE
Pensión para Adultos Mayores

¿Para qué **sirve**?

Para apoyar a la población Adulta Mayor a mejorar su salud física y mental, entregándoles apoyos en dinero.

¿A QUIÉNES SE APOYA?

A personas de 65 años de edad en adelante, que no reciban pagos por jubilación o pensión.

¿QUÉ APOYOS DA EL PROGRAMA?

- Apoyo en dinero, que se entrega cada dos meses, en efectivo o mediante depósito en tarjetas de bancos.
- Pláticas y acciones de salud en nutrición, participación social y otros temas.
- Orientación para aprovechar servicios de salud, educación y derechos especiales para las personas adultas mayores.

El apoyo en dinero se entrega cada dos meses.

Para más información

Interior del país
Lada sin costo
01 800 018 4847

Ciudad de México
(01 55) 5141 7900,
ext. 54834, 54835, 54839 y 54840

Dirección
Av. Paseo de la Reforma 51, piso 14,
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,
CP 06030, México, DF

El programa busca integrar a los adultos mayores a la vida familiar.

¿QUÉ NECESITO PARA QUE ME APOYEN?

- Tener mínimo 65 años de edad.
- Si también recibes apoyo del Programa Oportunidades (Apoyo para Adultos Mayores del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades), deberás aceptar la suspensión del mismo.
- No recibir pagos de jubilación o pensión.
- Presentar el original y entregar en copia alguno de los siguientes documentos:
  - Credencial para votar vigente, Pasaporte vigente, Cédula Profesional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). En localidades menores de 10,000 habitantes se puede presentar Constancia de Identidad, de edad y de residencia con fotografía expedida por la Autoridad Local.
- Para demostrar tu edad, deberás presentar en original y copia:
  - Clave Única de Registro de Población (CURP).
  - Acta de Nacimiento.
- Para acreditar tu domicilio, deberás presentar original y entregar copia de:
  - Recibo de pago de luz, de pago de agua o predial, no mayor a tres meses.

El contenido de este documento es sólo con carácter informativo y de difusión, por lo que cualquier solicitud a los programas debe ajustarse a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes y los anexos de cada programa social.

PROGRAMA DE

Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras

¿Para qué sirve?

Para apoyar a las madres que trabajan, que buscan trabajo o estudian, a los padres que están solos con sus hijos o hijas, y a personas que cuidan niños o niñas de entre 1 año de edad y hasta antes de cumplir 4 años, y en el caso de niños o niñas con alguna discapacidad de entre 1 año de edad y hasta antes de que cumplan los 6 años.

¿A QUIÉNES APOYA?

MADRES TRABAJADORAS Y PADRES SOLOS

A madres, padres solos y tutores o principales cuidadores, con al menos un niño o niña a su cargo, que trabajan, buscan empleo o estudian.

IMPULSO A LOS SERVICIOS DE CUIDADO Y ATENCIÓN INFANTIL

A personas o grupos de personas y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), que quieran y puedan dar servicios para cuidar y atender a los niños y niñas de las personas que se inscriban en el Programa, en el modo de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos.

INCORPORACIÓN A LA RED DE ESTANCIAS INFANTILES

A las personas responsables de centros o espacios como estancias y guarderías, que quieran atender a niñas y niños de las personas inscritas en este Programa, en el modo de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos.

Este Programa contribuye a la oferta de espacios de cuidado y atención infantil.

¿QUÉ APOYOS DA EL PROGRAMA?

MADRES TRABAJADORAS Y PADRES SOLOS

$850.00 mensuales por cada niño o niña de 1 año de edad y hasta antes de que cumpla 4 años; y para niños o niñas con alguna discapacidad de 1 año de edad hasta antes de que cumpla 6 años, la cantidad de **$1,700.00 mensuales**.

Se dan hasta 3 apoyos por hogar y en caso de nacimientos múltiples.

El apoyo se entrega directamente a la persona responsable de la estancia infantil.

Tú debes cubrir la diferencia entre el apoyo que te da la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y la cuota que fija la persona responsable de la estancia infantil.

IMPULSO A LOS SERVICIOS DE CUIDADO Y ATENCIÓN INFANTIL

Se da un apoyo de **hasta $70,000.00** para manejar una estancia Infantil, para acomodar y acondicionar el lugar, y

para comprar materiales y cumplir con las medidas de seguridad necesarias.

INCORPORACIÓN A LA RED DE ESTANCIAS INFANTILES

Apoyo de **hasta $50,000.00** para que las personas que ya tienen centros o espacios de cuidado infantil y que se incorporan a la red de estancias infantiles, modifiquen el lugar para que cumplan con las medidas de seguridad.

¿QUÉ NECESITO PARA QUE ME APOYEN?

MADRES TRABAJADORAS Y PADRES SOLOS

- No tener el servicio de cuidado infantil en instituciones públicas u otros medios.
- En caso de ser hombre, ser el único responsable del cuidado de tus hijas e hijos.
- Llenar y entregar una solicitud.
- Tener bajo tu cuidado al menos un niño o niña que necesite ser atendido y cuidado.
- Mostrar original y entregar copia de tu identificación oficial (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, cédula de identidad ciudadana o cédula de identidad personal).
- Mostrar original y entregar copia del acta de nacimiento de cada hijo o hija.
- Cuando el niño o niña esté bajo el cuidado de algún familiar u otra persona, deberás entregar un escrito en el que se autorice al familiar, para solicitar el apoyo. Deberás mostrar original y entregar copia de la identificación oficial del familiar o persona.
- Entregar copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP), de la persona que solicita el apoyo y de cada niño o niña que quieran inscribir.
- En el caso de niñas o niños con alguna discapacidad, entregar original y copia del certificado médico en el que se explique el tipo de discapacidad, los medicamentos y los cuidados que necesita.
- Si eres el solicitante debes estar trabajando, estudiando o buscando trabajo, y debes comunicarlo por escrito.

- Encontrarte en situación de pobreza.
- Dar la información para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y el Cuestionario Complementario del Programa.

IMPULSO A LOS SERVICIOS DE CUIDADO Y ATENCIÓN INFANTIL

INCORPORACIÓN A LA RED DE ESTANCIAS INFANTILES

- Que el servicio de cuidado y atención infantil lo prestes por un año como mínimo.
- Que el espacio para estancia infantil que se incorpore a la red de estancias infantiles, se use principalmente para atender a los niños y niñas de este Programa.
- Llenar y entregar la solicitud de apoyo.
- Entregar copia legible del comprobante de domicilio del inmueble propuesto para la Estancia.
- Confirmar tu identidad y ser mayor de edad.
- Que la persona que sea la Responsable muestre original y entregue copia de:
    - Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula de la identidad ciudadana).
    - Clave Única de Registro de Población (CURP). Para persona moral, original o copia certificada del acta constitutiva o acta de identificación oficial del representante legal.
- En caso de ser persona moral presentar original o copia certificada del acta constitutiva o acta emitida por la autoridad local competente y mostrar original y entregar copia de identificación oficial del representante legal.
- Para el caso de persona moral, se deberá designar por escrito simple a un representante legal.
- Que la o el responsable, compruebe estudios mínimos de secundaria terminada o estar certificada en la Norma Técnica de Competencia Laboral (NTCL) o Estándar de Competencia EC0024 de Cuidado de las Niñas

Para más información

Ciudad de México
(01 55) 5141 7900,
ext. 54425, 54446 y 54426

Horario de atención
9:00 AM a 6:00 PM

Correo electrónico
estanciasinfantiles@sedesol.gob.mx

Delegación federal de la Sedesol en tu estado y en el Distrito Federal

y los Niños en Centros de Atención Infantil y entregue copias de éstos documentos.

- Contar con el espacio suficiente para dar servicios de cuidado, atención y alimentación infantil por lo menos a 10 niños o niñas.
- Entregar copia clara de los documentos que comprueben la propiedad del lugar, y en caso de que sea rentado o prestado, muestres los contratos.
- Que la persona responsable, entregue un escrito bajo protesta de decir verdad en el que compruebe no tener antecedentes penales.
- Que la persona responsable, entregue una carta de recomendación, firmada por 3 personas y con copias de alguna identificación oficial.
- Dar al personal de la SEDESOL, la información que pida para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y el Cuestionario Complementario del Programa.
- Contar con evaluaciones y capacitaciones que solicite SEDESOL, el DIF y demás que determine el Programa.
- Entregar copia legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), preferentemente bajo el Régimen de Pequeño Contribuyente.
- Entregar copia del estado de cuenta bancaria del Responsable, que incluya la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).

El contenido de este documento es sólo con carácter informativo y de difusión, por lo que cualquier solicitud a los programas debe ajustarse a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes y los anexos de cada programa social.

La SEDESOL y el DIF harán visitas frecuentes a las estancias infantiles.

PROGRAMA DE
Abasto Rural
A CARGO DE DICONSA, S. A. DE C. V.

¿Para qué **sirve**?

Para que familias que habitan en localidades rurales marginadas puedan comprar productos de la canasta básica a un mejor precio.

¿A QUIÉNES SE APOYA?

A localidades rurales de alta o muy alta marginación, que tengan entre 200 y 2,500 habitantes, y que no cuenten con abasto de productos básicos suficientes y adecuados.

También se apoya a localidades que ya cuentan con tiendas DICONSA funcionando.

Apoyo a las comunidades rurales en situación de pobreza.

¿QUÉ APOYOS DA EL PROGRAMA?

Facilita la compra de productos de la canasta básica a un precio más bajo, para que las familias atendidas en el programa ahorren en cada compra. En el caso de los productos alimenticios, se pretende que tengan un alto valor nutritivo.

¿QUÉ NECESITO PARA QUE ME APOYEN?

- Que te presentes en las Tiendas DICONSA y pagues el costo de los productos y servicios que adquieras o utilices.

Si quieres instalar una tienda DICONSA en tu comunidad necesitas:

- Vivir en una localidad rural de alta o muy alta marginación, que tenga entre 200 y 2,500 habitantes, y que no cuenten con abasto de productos básicos suficientes y adecuados.
- Llenar el formato de solicitud de Apertura de Tienda que tenga la firma de al menos quince jefes de familia, y entregarlo al responsable de operaciones o al Jefe del Almacén o a un supervisor de DICONSA más cercano a la localidad. La ubicación de los almacenes se podrá consultar en la dirección www.diconsa.gob.mx
- Aportar el local donde se instalará y funcionará la tienda DICONSA.
- Celebrar una asamblea constitutiva para integrar el comité rural de abasto.
- El encargado de la tienda DICONSA, un aval aprobado por la asamblea comunitaria y los miembros del comité rural de abasto, firmarán el pagaré que ampare el importe del capital de trabajo y el resguardo de los activos.

El contenido de este documento es sólo con carácter informativo y de difusión, por lo que cualquier solicitud a los programas debe ajustarse a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes y los anexos de cada programa social.

Para más información

DICONSA

Interior del país
Lada sin costo
01 800 483 4266

Ciudad de México
(01 55) 5229 0700, ext. 65800

Página electrónica
www.diconsa.gob.mx

PROGRAMA PARA EL
Abasto Social de Leche
A CARGO DE LICONSA, S. A. DE C. V.

¿Para qué **sirve**?

Permite el consumo de leche de calidad a bajo precio.

¿A QUIÉNES SE APOYA?

ABASTO COMUNITARIO

- Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad.
- Mujeres de 13 a 15 años de edad.
- Mujeres embarazadas o lactando.
- Mujeres de 45 a 59 años de edad.
- Enfermos crónicos y personas con discapacidad.
- Adultos de 60 años de edad en adelante.

CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

- Personas que se encuentran en alguna institución pública o privada de asistencia social.
- Personas que se encuentran en situación de pobreza y reciben apoyo de alguna institución privada y del gobierno para recibir leche.
- Personas que son atendidas por instituciones de gobierno.

¿QUÉ APOYOS DA EL PROGRAMA?

Da leche con alto valor nutritivo a precio bajo.

Hay dos maneras de recibir este apoyo, a través de:

Número de beneficiarios	Litros de leche que se reciben
1	4
2	8
3	12
4	16
5	20
6 o más	24

1. ABASTO COMUNITARIO

Para cada beneficiario de este Programa se entregan 4 litros de leche a la semana y el máximo que puede recibir una familia son 24 litros a la semana. La dotación se recibe de acuerdo con el siguiente cuadro.

2. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

Reciben leche las personas atendidas en instituciones que dan servicios de ayuda o apoyo a la población, y que así lo han pactado con LICONSA.

¿QUÉ NECESITO PARA QUE ME APOYEN?

- Que tu domicilio se encuentre en la zona que cubra el Programa.

Este programa busca mejorar la alimentación y la nutrición de tu familia.

- Presentarte en los puntos de venta y llevar los siguientes documentos en original o copia para revisión:

  - Credencial para votar o Cartilla de Servicio Militar Nacional o Pasaporte o Cédula Profesional o Cédula de Identidad Ciudadana o Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) o Constancia de Identidad o de Residencia con fotografía o Formas Migratorias vigentes.
  - Comprobante reciente de domicilio (luz, agua, predial o teléfono).
  - Acta de Nacimiento del Titular y de los beneficiarios.
  - Clave Única del Registro de Población (CURP) del titular y de los beneficiarios.
  - Las mujeres embarazadas o en período de lactancia deberán demostrar su estado con una constancia médica o copia del carnet perinatal y/o control de embarazo. Presentar acta de nacimiento o constancia de alumbramiento del recién nacido.
  - Los enfermos crónicos y personas con discapacidad demostrarán que su estado de salud requiere consumo de leche presentando una constancia médica.

Además contestarás la encuesta que determinará la inscripción al programa.

Para el modo de Convenios Interinstitucionales, la Institución pública o privada de asistencia social en que te encuentres podrá darte el apoyo de leche si tiene Convenio con LICONSA.

El contenido de este documento es sólo con carácter informativo y de difusión, por lo que cualquier solicitud a los programas debe ajustarse a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes y los anexos de cada programa social.

Para más información

Programa de Abasto Social

Interior del país
Lada sin costo
01 800 800 6939

LICONSA

Ciudad de México
(01 55) 5237 9100

INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)

¿Para qué sirve?

Para apoyar el desarrollo humano de las personas adultas mayores para que mejoren sus niveles de bienestar y calidad de vida.

¿A QUIÉNES APOYA?

A todas las personas de 60 años de edad en adelante.

¿QUÉ APOYOS DA EL PROGRAMA?

Los servicios que como adulto mayor se pueden recibir son:

- La tarjeta INAPAM para otorgar descuentos en bienes y servicios. La tarjeta es gratis y se puede conseguir en los módulos de afiliación del INAPAM.
- Capacitación para el trabajo y ocupación del tiempo libre, en los talleres de oficios, artesanías y artes plásticas, en todos los centros culturales y Clubes del INAPAM.
- Consultas médicas en centros de atención integral.
- Talleres y cursos en los centros culturales.
- Admisión en Clubes INAPAM, que son lugares donde te reúnes, convives con adultos mayores y recibes talleres y cursos.
- Apoyo con comida y un lugar para que pases la noche en albergues y residencias diurnas.
- Asesoría jurídica gratuita.
- Apoyo para conseguir trabajo a través de vinculación laboral para personas adultas mayores.

En los talleres convives y haces amistades.

En los Clubes INAPAM participas en actividades recreativas.

- Educación para la salud, para que aprendas a prevenir enfermedades y a cuidar tu salud a través de cursos, talleres y pláticas.

¿QUÉ NECESITO PARA QUE ME APOYEN?

- Tener mínimo 60 años de edad.

REQUISITOS PARA OBTENER LA TARJETA INAPAM

Presentar el original y entregar copia de alguno de los siguientes documentos:

- Credencial para votar vigente.
- Credencial del ISSSTE.
- Pasaporte vigente.
- Licencia de manejo.
- Cédula Profesional.
- Credencial del IMSS con fotografía, que tenga tu fecha de nacimiento.

Para acreditar tu edad, deberás presentar en original y copia alguno de los siguientes documentos:

- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Acta de Nacimiento.
- Fe de bautismo.
- Testimonial de la autoridad tradicional indígena y de la autoridad municipal o la delegación del lugar.

Para acreditar tu domicilio, deberás presentar original y entregar copia de:

- Recibo de pago de luz, agua, predial, teléfono o gas, o cualquier estado de cuenta no mayor a tres meses.

El contenido de este documento es sólo con carácter informativo y de difusión, por lo que cualquier solicitud a los programas debe ajustarse a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes y los anexos de cada programa social.

Para más información

INAPAM

Interior del país
Lada sin costo
01 800 462 7261

Ciudad de México
(01 55) 5536 1143 y 5634 8890

Horario de atención
8:00 AM a 2:30 PM

Página electrónica
www.inapam.gob.mx

PROGRAMA DE
Empleo Temporal

¿Para qué **sirve**?

Para apoyar temporalmente a las personas que les fue reducido su ingreso por baja demanda de mano de obra, y a la población afectada por emergencias, a cambio de su participación en proyectos de beneficio social o comunitario.

¿A QUIÉNES SE APOYA?

A mujeres y hombres de 16 años en adelante, en situación de pobreza.

¿QUÉ APOYOS DA EL PROGRAMA?

Entrega apoyos consistentes en el pago de jornales y, en algunas ocasiones ayuda en la compra o alquiler de materiales, herramientas, maquinaria y/o equipo; además se realizan acciones de participación social en beneficio al desarrollo social y comunitario.

¿QUÉ NECESITO PARA QUE ME APOYEN?

Hay dos maneras de solicitar el apoyo, dependiendo del modo en que participes:

1. Participar en un proyecto social o comunitario ya elaborado, es decir que ya esté propuesto; por lo que debes cumplir con los siguientes requisitos:

a) Tener 16 años de edad o más y entregar copia y presentar original de: CURP, Acta de Nacimiento, Credencial para votar, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Pasaporte, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas

Participas en un proyecto de beneficio social o comunitario.

Este programa favorece la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Para más información

Ciudad de México
(01 55) 5141 7900, ext. 54834, 54835, 54839 y 54840

Dirección
Av. Paseo de la Reforma 51, piso 14, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, CP 06030, México, DF

Mayores (INAPAM), Constancia de Identidad y edad con fotografía, Formas Migratorias, Cédula de Identidad Ciudadana, Cédula de Identidad Personal y/o Cédula profesional.

b) Si la solicitud es para SEDESOL, debes proporcionar la información que se requiere para llenar el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y su Cuestionario Complementario (CC), que debes firmar o estampar con tu huella digital.

Para las solicitudes de SEMARNAT y SCT, la solicitud se presentará por escrito con tu nombre, fecha, lugar. Declarar que no trabajas como servidor público, que no recibes apoyos de otros programas y que estás de acuerdo en cumplir con las obligaciones que te correspondan realizar dentro del proyecto, firmarlo o estampar tu huella digital.

2. Proponer y realizar un proyecto en beneficio familiar o comunitario. Presentar en original y copia una solicitud para realizar un proyecto, el cual debe contener:

- Nombre del municipio y de la localidad en donde se va a llevar a cabo el proyecto.
- Descripción breve del proyecto.
- Nombre completo del(de los) interesado(s) o de su(s) representante(s).
- Firma o huella digital.

El contenido de este documento es sólo con carácter informativo y de difusión, por lo que cualquier solicitud a los programas debe ajustarse a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes y los anexos de cada programa social.

PROGRAMA DE

Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres

(PAIMEF)

¿Para qué sirve?

Para contribuir a prevenir y atender la violencia contra las mujeres, mediante el apoyo de proyectos presentados por las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), con la cooperación del gobierno y de la sociedad involucradas en esta materia.

¿A QUIÉNES APOYA?

A proyectos de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), que pueden ser institutos, secretarías, consejos u oficinas que, en los Estados y en el Distrito Federal, atienden los programas y acciones a favor de las mujeres.

¿QUÉ APOYOS DA EL PROGRAMA?

Apoyo en dinero para la implementación y seguimiento de proyectos anuales de las IMEF, para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

¿QUÉ NECESITAN LAS IMEF PARA RECIBIR EL APOYO?

Para que las IMEF reciban el apoyo, necesitan presentar y entregar un proyecto que cumpla con los requisitos señalados en las reglas de operación vigentes del PAIMEF, en forma electrónica e impresa, firmado y rubricado en cada una de sus hojas.

Para más información

Interior del país
Lada sin costo
01 800 718 8621

Ciudad de México
(01 55) 5554 0390, ext. 68191

Dirección
Calle 2.ª Cerrada de Belisario Domínguez núm. 40, Col. Del Carmen Coyoacán, Del. Coyoacán, CP 04100, México, DF

Entregar copia y mostrar original de:

- Decreto de creación o documento constitutivo de la IMEF.
- Cédula de inscripción de la IMEF al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Comprobante de domicilio de la IMEF.
- Identificación oficial de la persona titular de la IMEF o su representante legal.
- Nombramiento o documento en donde se establezca quien es el titular de la IMEF o su representante legal.
- Si la IMEF fue beneficiaria de este programa en el año anterior, se deberá demostrar que se ha cumplido con las metas y la ejecución total del proyecto en cuestión.
- Entregar un escrito bajo protesta de decir la verdad, en donde se manifieste que en el presente ejercicio fiscal, no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos fines de este programa.
- Entregar carta compromiso, de que la selección de las Organizaciones de la Sociedad Civil que participen en los proyectos, se realizará de acuerdo con las reglas de operación de este Programa.

El contenido de este documento es sólo con carácter informativo y de difusión, por lo que cualquier solicitud a los programas debe ajustarse a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes y los anexos de cada programa social.

Eliminar la violencia favorece el desarrollo humano.

PROGRAMA DE
Atención a Jornaleros Agrícolas

¿Para qué **sirve**?

Para que los jornaleros agrícolas y sus familias mejoren su salud y educación, y se realicen en tu comunidad obras en salud, educación, albergues, entre otras.

¿A QUIÉNES SE APOYA?

A jornaleras y jornaleros agrícolas que tienen de 16 años de edad en adelante y a sus familiares.

¿QUÉ APOYOS DA EL PROGRAMA?

APOYOS ECONÓMICOS DIRECTOS

- **Apoyos alimenticios** para niños y niñas menores de 14 años. **Hasta dos alimentos** por día por un valor máximo de **$480.00 al mes**.
- **Estímulos para la Asistencia y Permanencia Escolar en Educación Básica.** Se da apoyo mensual en dinero a hogares que no reciben ayuda del Programa Oportunidades, de la siguiente manera:

Preescolar	**$170.00**
Primaria	**De $170.00 hasta $339.00**
Secundaria	**$493.00 hasta $637.00**
	(dependiendo si se trata de hombre o mujer)

- **Apoyo Económico al Arribo. $800.00** hasta 3 veces en el año, si llegas a un nuevo lugar de trabajo, pero debes notificarlo a la mesa de atención del Programa.

En tu familia debe haber al menos una o un jornalero agrícola.

El jornalero o jornalera trabaja en actividades agrícolas y recibe un pago.

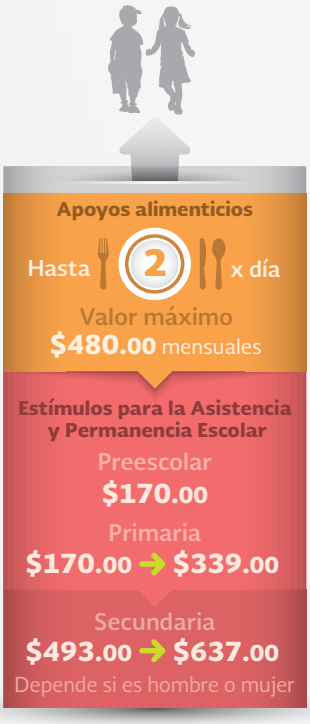

APOYOS PARA INFRAESTRUCTURA

Para mejorar la vida de la comunidad jornalera agrícola, a través de proyectos para obras de salud, educación y albergues.

ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN JORNALERA AGRÍCOLA

Son actividades para mejorar el desarrollo y promover la participación de la población jornalera agrícola.

- Se realizan actividades para unir y enlazar a las comunidades de jornaleros y para dar apoyo en caso de incidentes durante el traslado a los lugares de trabajo.
- Se promueven distintos programas sociales para que la población los conozca.
- También se da apoyo a proyectos de investigación sobre condiciones y características de la población jornalera.

¿QUÉ NECESITO PARA QUE ME APOYEN?

APOYOS ECONÓMICOS DIRECTOS

- Comprobar identidad y edad.
- Que te encuentres en zonas de atención del programa.

- Que des la información que se pida para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y su Cuestionario Complementario (CC).
- Que elijas un o una representante de tu hogar.

APOYO DE ESTÍMULOS PARA LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA ESCOLAR

- Tus hijos deben estar inscritos en una escuela en nivel preescolar, primaria, secundaria o equivalente.
- Que tengas menos de 18 años.

ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN JORNALERA AGRÍCOLA

- Que seas integrante de un hogar con al menos una o un jornalero agrícola.
- En el caso de los Proyectos de Investigación, debes hacer propuestas de proyectos que aporten datos actuales sobre las formas de vida y los problemas que se viven en tu comunidad jornalera.

APOYOS PARA INFRAESTRUCTURA

- Que te encuentres en zonas de atención del Programa.
- Que presentes un proyecto de beneficio para la población jornalera, en escrito libre con el nombre de la persona representante, domicilio, número de teléfono y correo electrónico. Deberás explicar cuáles son los beneficios en salud, educación y albergues que recibirá tu comunidad y hacer la declaración de aceptación de compromiso de que cumplirás con la actividad que se te asigne.

El contenido de este documento es sólo con carácter informativo y de difusión, por lo que cualquier solicitud a los programas debe ajustarse a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes y los anexos de cada programa social.

Para más información

Ciudad de México
(01 55) 5141 7900,
ext. 54834, 54835, 54839 y 54840

Horario de atención
9:00 AM a 6:00 PM

Correo electrónico
demandasocial@sedesol.gob.mx

PROGRAMA

3x1 para Migrantes

¿Para qué sirve?

Para apoyar la inversión de los mexicanos que viven en el extranjero, que quieren contribuir al desarrollo y mejorar el nivel de vida de sus comunidades de origen.

¿A QUIÉNES SE APOYA?

A las comunidades que elijan los migrantes para realizar los proyectos, que serán seleccionados por el Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM).

¿QUÉ APOYOS DA EL PROGRAMA?

Los apoyos se dan en los siguientes modos:

1. Infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios. Se proporciona **hasta $1,000,000.00** para proyectos relacionados con:

- Agua, drenaje y electrificación.
- Educación, salud y deporte.
- Comunicaciones, caminos y carreteras.
- Mejoramiento urbano.
- Saneamiento ambiental y conservación de los recursos naturales.
- Cultura y recreación.
- Becas educativas 3x1.
- Otras obras para el desarrollo social comunitario y que sean resultado de acuerdos.
- El 25% del costo del proyecto lo dará el Gobierno Federal, el 25% los clubes u organizaciones de migrantes

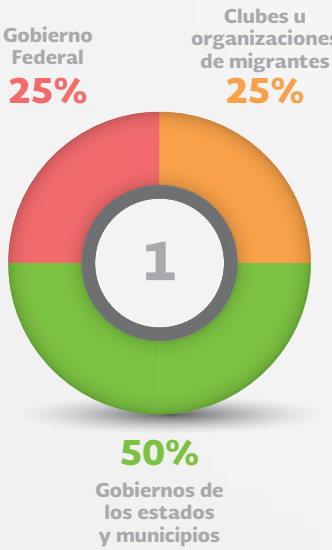

y el 50% restante los gobiernos de los estados y municipios.

2. Proyectos Productivos Comunitarios y Proyectos Productivos Individuales. Se entrega **hasta $1,000,000.00** para proyectos comunitarios, y **hasta $250,000.00** para los proyectos individuales.

- Para Proyectos Productivos Comunitarios, un 25% lo dará el Gobierno Federal, otro 25% los clubes u organizaciones de migrantes y el 50% restante los gobiernos de los Estados y municipios.
- Para Proyectos Productivos Individuales, el Gobierno Federal apoyará con el 50% y el otro 50% los clubes u organizaciones de migrantes.

3. Capacitación, organización y promoción social, que se realice dentro y fuera de México:

- Promoción social, difusión del programa y capacitación a autoridades locales, clubes de migrantes y clubes espejo, dentro y fuera de México.

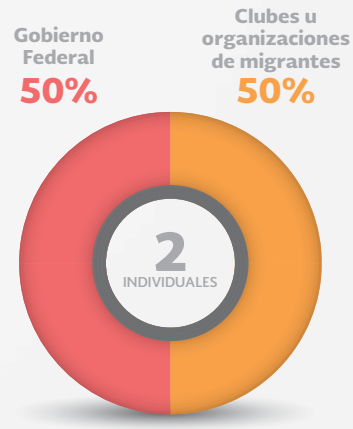

Este programa fortalece vínculos de migrantes con su comunidad de origen.

- Actividades para mejorar la participación, la organización de la comunidad o de trabajo conjunto con las instancias federales, locales, clubes de migrantes, clubes espejo y con organismos internacionales.
- Estudios o investigaciones que sirvan para cumplir los objetivos del Programa.
- Estos proyectos no requieren la aprobación del COVAM y no hay aportación de los migrantes.

Para el caso de los proyectos de infraestructura, equipamiento, y servicios comunitarios y productivos comunitarios que por su magnitud, impacto social o características específicas requieran de un **monto federal superior a $1,000,000.00**, el apoyo deberá ser aprobado por el COVAM.

En las comunidades se realizarán obras para mejora de servicios.

¿QUÉ NECESITO PARA QUE ME APOYEN?

A) PARA REALIZAR PROYECTOS INDIVIDUALES

- Ser miembro de un club de migrantes registrado dentro del Programa.
- Llenar y entregar el Formato 3x1-C "Toma de Nota" del Club de Migrantes.
- Acreditar nacionalidad mexicana, y ser mexicano en el extranjero.
- Si vives en Estados Unidos debes presentar copia de tu matrícula consular; si vives en otra parte del mundo, debes presentar copia de identificación con fotografía y copia del pasaporte mexicano.
- Llenar y entregar en original y copia, el Formato 3x1-F "Solicitud del Proyecto Productivo", y anexar copia de la identificación oficial y del comprobante de domicilio del representante del migrante en México.
- Llenar y entregar en original y copia, el Formato 3x1-G "Perfil de Plan de Negocios".
- Copia de un estado de cuenta bancario actualizado, para comprobar que puedes pagar tus aportaciones como migrante.
- Llenar y entregar el original y copia, el Formato 3x1-H "Carta Compromiso".

B) PARA REALIZAR PROYECTOS COMUNITARIOS

- Llenar y entregar el Formato 3x1-C “Toma de Nota” del Club de Migrantes.
- Presentar carta en original y copia en la que se identifiquen al menos 5 familias beneficiarias que conforman la organización comunitaria y en la que se asienten los datos generales de cada una, debes anexar copia de la identificación oficial y del comprobante de domicilio del representante del grupo de familias que solicitan el apoyo.
- Llenar y entregar en original y copia el Formato 3x1-F “Solicitud de Proyectos Productivos”.
- Llenar y entregar en original y copia en Formato 3x1-G “Perfil del Plan de Negocios”.
- Presentar copia de un estado de cuenta bancario actualizado en el que se comprueben los recursos que el Club de Migrantes está dispuesto a aportar.
- Llenar y entregar en original y copia el Formato 3x1-H “Carta Compromiso”.

El contenido de este documento es sólo con carácter informativo y de difusión, por lo que cualquier solicitud a los programas debe ajustarse a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes y los anexos de cada programa social.

Para más información

Ciudad de México
Área de Atención Ciudadana
(01 55) 5141 7900
ext. 54935 y 54943

Correo electrónico
demandasocial@sedesol.gob.mx

FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (FONART)

¿Para qué sirve?

Para apoyar a los artesanos y artesanas mexicanos, a mejorar la elaboración y venta de sus artesanías, y así tengan ingresos económicos que les permitan mejorar sus condiciones de vida, salud y alimentación.

Recibes capacitación para hacer mejor tus artesanías.

¿A QUIÉNES SE APOYA?

A los artesanos y artesanas en situación de pobreza. El apoyo se recibe por persona o en grupos de 5 y hasta 15 integrantes.

¿QUÉ APOYOS DA EL PROGRAMA?

Hay distintos modos de apoyo:

CAPACITACIÓN INTEGRAL Y ASISTENCIA TÉCNICA

- Con la **Capacitación Integral** se te apoya para que realices un proyecto que mejore la elaboración de tus artesanías. Te dan información y enseñanzas sobre organización, materiales, elaboración de artesanías, ventas, tecnologías, administración, y te orientan legalmente para que mejores tus actividades y aproveches recursos, también para obtener certificaciones que aumenten tus ventas.
- En **Asistencia Técnica** se te prepara para que mejores específicamente la elaboración de tus artesanías.

APOYOS A LA PRODUCCIÓN

Recibes dinero individualmente o en grupo para comprar materiales y herramientas para hacer tus artesanías.

ADQUISICIÓN DE ARTESANÍAS

Se te compran tus artesanías de manera individual o grupal, para venderse en las tiendas del FONART.

APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN

Se te entrega dinero para que te traslades a ferias o exposiciones para vender tus artesanías, o para que rentes, adquieras, construyas o remodeles algún lugar para vender tus artesanías. Además se te asesora para que te organices en grupo con otros artesanos y artesanas, y elaboren proyectos.

CONCURSOS DE ARTE POPULAR

Recibes premios en dinero por destacar en un concurso por conservar, rescatar y hacer nuevas artesanías.

También se te premia por mejorar las técnicas de trabajo, y recuperar el uso de materiales tradicionales de la naturaleza.

El apoyo en dinero que entrega este Programa depende de cada modo:

- Capacitación Integral. Se requiere que los artesanos y artesanas se integren en grupos de mínimo 15 personas, y se les cubren gastos de **hasta $15,000.00** por persona y por una duración de hasta 12 meses.
- Asistencia Técnica. Se apoya **hasta con $6,000.00** por artesano o artesana, y por una duración de hasta 6 meses.
- Apoyo a la Producción. Se ayuda **hasta con $15,000.00** por artesano o artesana. En grupos de 5 y hasta 15 artesanos o artesanas, se entrega al grupo **hasta $225,000.00**, pero la cantidad **no rebasará $15,000.00** por cada artesano o artesana.
- Adquisición de Artesanías. Se apoya a cada artesano o artesana comprándole sus artesanías **hasta por $15,000.00 al año**.
- Apoyo a la Comercialización. Se apoya a cada artesano o artesana **hasta con $15,000.00 al año**. El apoyo

Reúnete con otros artesanos para vender tus artesanías.

en grupo será **hasta por $225,000.00** una sola vez al año, pero la cantidad entregada por cada artesano o artesana **no debe rebasar los $15,000.00**.

- **Concursos de Arte Popular**. Se darán premios en dinero de acuerdo con los siguientes niveles de concurso:
  - Nacional: **$125,000.00**
  - Estatal: **$15,000.00**
  - Regional: **$10,000.00**

¿QUÉ NECESITO PARA QUE ME APOYEN?

- Ser de nacionalidad mexicana, presentar original y copia de credencial de elector (IFE) o Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Ser productor artesano en situación de pobreza.
- Entregar la Solicitud de Apoyo.
- Presentar la artesanía que se elabora.
- No debes tener adeudos por incumplir en pagos de dinero que el FONART te haya entregado en años anteriores.
- No tener ni solicitar apoyos iguales de otros programas del gobierno durante el año 2013.
- Aplicar la matriz de diferenciación entre artesanía y manualidad y llenar el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) para decidir si se te apoya.
- Para los concursos de arte popular deberás entregar la ficha de registro de concurso y los requisitos de cada convocatoria.

El contenido de este documento es sólo con carácter informativo y de difusión, por lo que cualquier solicitud a los programas debe ajustarse a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes y los anexos de cada programa social.

Para más información

FONART

Interior del país
Lada sin costo
01 800 800 9006

Ciudad de México
Peticiones Ciudadanas
(01 55) 5093 6000
ext. 67506

Página electrónica
www.fonart.gob.mx

PROGRAMA PARA EL
Desarrollo de Zonas Prioritarias

¿Para qué **sirve**?

Para realizar obras y servicios básicos que mejoren la vivienda y que beneficien a las comunidades de municipios en situación de pobreza.

¿A QUIÉNES APOYA?

Apoya a los habitantes de las áreas rurales y a comunidades en situación de pobreza.

¿QUÉ APOYOS DA EL PROGRAMA?

A) INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE SERVICIOS

Apoyo para proyectos o estudios para la construcción, mejora y rehabilitación de servicios de:

- Agua potable.
- Obras como alcantarillado, drenaje, colectores y plantas o sistemas de tratamiento de aguas residuales.
- Rellenos sanitarios o similares.
- Caminos rurales.
- Energía eléctrica.
- Instalaciones educativas y centros de salud.
- Instalaciones deportivas.
- Instalaciones productivas comunitarias como los invernaderos y silos.
- Sistemas de comunicación.
- Centros comunitarios y otros espacios para el desarrollo de las comunidades.

Este programa atiende la carencia de servicios básicos en las viviendas.

Al colocar pisos firmes se reducen enfermedades parasitarias.

B) MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA

Se apoyan acciones para la construcción o instalación de:

- Sanitarios (baños, letrinas, fosas sépticas, pozos de absorción o similares).
- Pisos firmes (eliminación de pisos de tierra).
- Fogones ecológicos, estufas rústicas o similares.
- Muros reforzados y techos.

APOYOS COMPLEMENTARIOS

Son apoyos para:

- La organización comunitaria, la capacitación a personas atendidas en este programa, la contraloría social y la planeación participativa.
- La coordinación de los órdenes de gobierno con instituciones de educación superior y de investigación.
- Los proyectos de servicio social comunitario promovidos por instituciones de educación superior y media superior.

- Estudios, investigaciones y captura de información socioeconómica y servicios relacionados con obras públicas para el desarrollo social, municipal y regional.

Las acciones de difusión y promoción del programa, así como capacitación y asesoría a autoridades locales que permitan mejorar el destino de los recursos.

El programa entra en situaciones de emergencia que se den por fenómenos naturales o que pongan en riesgo a las poblaciones.

¿QUÉ NECESITO PARA QUE ME APOYEN?

Para inversiones de obras para la comunidad:

- La autoridad local, las organizaciones de la sociedad civil o cualquier interesado pueden presentar un proyecto para hacer obras para la comunidad, en la delegación de la SEDESOL del estado que le corresponda.
- Contar con estudio técnico o proyecto ejecutivo.
- Comprometerse a entregar un programa de mantenimiento y conservación.

Para las acciones de vivienda:

- Cualquier interesado puede presentar un proyecto ante la Delegación de la SEDESOL del estado que le corresponda.

El Programa da preferencia a obras en que participen con recursos los estados y municipios.

El contenido de este documento es sólo con carácter informativo y de difusión, por lo que cualquier solicitud a los programas debe ajustarse a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes y los anexos de cada programa social.

Para más información

Ciudad de México
(01 55) 5141 7900, ext. 54966

PROGRAMA

Opciones Productivas

¿Para qué sirve?

Para apoyar a proyectos productivos, individuales o de grupos sociales u organizaciones de productores y productoras, enseñándoles habilidades técnicas y de trabajo para que mejoren su condición económica.

¿A QUIÉNES SE APOYA?

A personas que viven en situación de pobreza. El apoyo se recibe de manera individual o en grupos organizados de productoras y productores que habitan en la zona donde aplica el programa.

También se apoya a empresas, intermediarios financieros no bancarios, administradores de fondos y fondos de capital de riesgo, que permitan la implementación de proyectos estratégicos, ejecutados a través de la banca de desarrollo, de Financiera Rural y/o de fideicomisos públicos de fomento del Gobierno Federal.

MODALIDADES

- Agencia de Desarrollo Local (ADL). Se dan apoyos en dinero para proyectos productivos que beneficien a la comunidad, progresen y formen parte del desarrollo económico local y regional, a través de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Asistencia Técnica y Acompañamiento. Consiste en apoyo en dinero para dar servicios de Asistencia Técnica y Acompañamiento (orientación y asesorías) a los beneficiarios de la Modalidad de Fondo de Cofinanciamiento, a través de técnicos, profesionistas o institu-

ciones de educación media superior tecnológica, superior y universidades.

- Proyectos Integradores. Se dan apoyos en dinero a organizaciones de productores y productoras, para participar en actividades económicas que ya realizan. También se apoya la constitución de garantías líquidas (préstamos en dinero), cuando los proyectos se autoricen mediante créditos de la Banca de Desarrollo, Financiera Rural o Fideicomisos Públicos de Fomento del Gobierno Federal.
- Fondo de Cofinanciamiento. Se entregan apoyos en dinero para proyectos productivos. También se podrá apoyar la constitución de garantías liquidas (préstamos en dinero), cuando los proyectos se autoricen a través de créditos de la Banca de Desarrollo, Financiera Rural o Fideicomisos Públicos de Fomento del Gobierno Federal.
- Fondo de Capital para el Desarrollo Social. Se entregan apoyos en dinero a empresas, intermediarios financieros no bancarios, administradores de fondos (dinero) y fondos de capital de riesgo, que permitan iniciar y desarrollar proyectos estratégicos, que se realicen a través de la Banca de Desarrollo, de Financiera Rural o de Fideicomisos Públicos de Fomento del Gobierno Federal.

Este programa te ofrece oportunidades de autoempleo.

¿QUÉ APOYOS DA EL PROGRAMA?

Se dan apoyos de acuerdo a la modalidad:

- Agencia del Desarrollo Local. **Hasta $1,500,000.00** por plan de trabajo. El 80% de esta cantidad se debe aplicar, como mínimo a un paquete de actividades que incluya formación, elaboración de proyectos y asistencia técnica a la población objetivo, con un monto máximo de **$3,000.00** por beneficiario.
- Asistencia técnica y acompañamiento. Se da un apoyo de hasta 20% de la cantidad de los recursos aportados por la SEDESOL. La cantidad anual máxima de apoyo dependerá del número de proyectos asignados y no podrá ser mayor a **$120,000.00** para técnicos y profesionistas. Para instituciones el monto anual máximo será de **$240,000.00**.
- Proyectos integradores. Para municipios considerados en la Cruzada Nacional contra el Hambre y localidades con la cobertura del programa, el monto máximo por beneficiario será de **$30,000.00**, sin rebasar **$5,000,000.00** por proyecto.
- Fondo de Cofinanciamiento. Para municipios considerados en la Cruzada Nacional contra el Hambre y localidades con la cobertura del programa, el monto máximo por beneficiario será de **$30,000.00**, sin rebasar **$300,000.00** por proyecto.
  - Se podrán entregar apoyos complementarios hasta por **$60,000.00** por proyecto.
  - El apoyo por prestador de servicio social será de hasta **$750.00 mensual**, hasta por seis meses.
- Fondo Capital para el Desarrollo Social. Hasta por **$100,000.00** por beneficiario.

¿QUÉ NECESITO PARA QUE ME APOYEN?

a) Registrarte en la convocatoria para obtener el folio de registro, que se obtiene en http://opciones.sedesol.gob.mx

b) Entregar un escrito donde señales tu nombre, organización o institución educativa, señalando modalidad en la que deseas participar y el monto del apoyo solicitado;

Apoyo a iniciativas productivas en comunidad en situación de pobreza.

manifestar bajo protesta de decir verdad que en el presente ejercicio fiscal no has recibido ni solicitarás apoyos de otros programas federales para el mismo fin del proyecto en que participas.

c) Para conocer tu identidad, debes presentar original y entregar copia de identificación oficial (Credencial para Votar, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Cédula Profesional).

d) Para conocer el lugar en que vives, debes presentar original y entregar copia de comprobante de domicilio (luz, agua, predial); para las Agencias de Desarrollo Local y Proyectos Integradores, deben presentar la acreditación de la organización; para Fondo de Cofinanciamiento y Asistencia Técnica y Acompañamiento se presentará la acreditación de cada uno de los solicitantes.

Para la Modalidad de Agencias de Desarrollo Local (ADL), también deberás:

a) Acreditar constitución como Organización de la Sociedad Civil (OSC) inscrita en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil (RFOSC), y entregar copia de la Clave Única de Inscripción (CLUNI).

b) Estar constituida legalmente al menos un año antes de la fecha de difusión de la convocatoria.

c) Estar al corriente en sus informes ante la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil a más tardar en la fecha de cierre de la Convocatoria.

d) Que la inscripción del representante legal se encuentre vigente en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

e) No presentar incumplimiento con otros programas federales.

f) Demostrar capacidad y experiencia para formar y trabajar con grupos y personas en las zonas de cobertura del programa.

g) Contar con un plan de trabajo.

h) Estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y estar al corriente en sus obligaciones fiscales.

Para la Modalidad de Asistencia Técnica y Acompañamiento, también deberás:

a) Ser un profesional o técnico, acreditado y certificado por instituciones y entidades con atribuciones legales para acreditar o certificar, y presentar original para cotejo de los documentos que avalen el nivel de estudios y la acreditación o certificación correspondiente.

b) Ser una institución de educación media superior tecnológica o superior, que cuenten con un área o programa de incubación de empresas, extensionismo o formación de emprendedores.

c) No desempeñar algún cargo como servidor público en los ámbitos federales, estatales o municipales, ni realizar actividades vinculadas con el programa.

d) No estar inhabilitado por autoridad competente para ejercer recursos públicos.

e) Estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y al corriente en sus obligaciones fiscales.

f) Para instituciones educativas, los profesionistas o técnicos que formen parte de los equipos institucionales deberán cubrir los mismos requisitos de elegibilidad mencionados.

Para Modalidad Proyectos Integradores, también deberá cumplirse con lo siguiente:

a) Ser una organización de productoras y productores constituida legalmente, cuando menos un año antes de la fecha de difusión de la convocatoria, y entregar copia simple y en archivo electrónico (escaneada en su totalidad) del Acta Constitutiva con su registro correspondiente.

b) En caso de haber recibido apoyos previos del Programa, estar al corriente respecto a su calendario de capitalizaciones.

c) Tener experiencia en la actividad productiva de forma organizada.

d) No tener adeudos vencidos con otros programas federales o estatales.

e) Ser una organización de productores y productoras que sus ingresos estén debajo de la línea de bienestar, y capturar en la dirección http://opciones.sedesol.gob.mx el Cuestionario Único de Información Socioeconómica de cada uno de los socios beneficiarios del proyecto.

f) Estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y estar al corriente en tus obligaciones fiscales.

g) Contar con un proyecto que sea sustentable y demuestre su viabilidad económica.

h) Contar con los documentos que acrediten las autorizaciones y permisos correspondientes.

El autoempleo te permite trabajar dentro de tu comunidad.

i) Cumplir con los Criterios Ambientales para Proyectos Productivos. Capturar en el sitio http://opciones.sedesol.gob.mx la Cédula de Cumplimiento de Criterios Ambientales para Proyectos Productivos y entregarla en la Delegación.

j) Cuando el proyecto se trate de instalaciones, ampliación o mejora, la organización deberá acreditar la legítima propiedad, posesión, uso, goce o usufructo del suelo en donde se planee desarrollar el proyecto.

Para la Modalidad Fondo de Cofinanciamiento, también se deberá cumplir con lo siguiente:

a) En caso de haber recibido apoyos previos de este Programa, estar al corriente respecto a su calendario de capitalizaciones.

b) Contar con un proyecto de inversión, y capturar en la página http://opciones.sedesol.gob.mx, entregando en la Delegación de la SEDESOL el proyecto simplificado suscrito por el representante legal. En el caso de apoyos para el fondo de garantía, debes entregar copia del proyecto por tramitar, tramitado o autorizado por la institución financiera y copia del oficio de autorización o constancia de trámite del crédito.

c) Capturar el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) para verificar que sus ingresos están por debajo de la línea de bienestar.

d) Cumplir con los Criterios Ambientales para Proyectos Productivos. Capturar en el sitio http://opciones.sedesol.gob.mx la Cédula de Cumplimiento de Criterios Ambientales para Proyectos Productivos y entregarla en la Delegación.

Para el caso de personas organizadas en grupos sociales:

- Contar con acta de asamblea y entregar una copia de ésta.

Para el caso de organizaciones:

- Darse de alta como contribuyente ante la SHCP y estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- Entregar copia del acta constitutiva y de las actas de asamblea.

Para la Modalidad Fondo de Capital para el Desarrollo Social:

La Banca de Desarrollo, Financiera Rural y/o Fideicomisos Públicos de Fomento del Gobierno Federal, en términos de los Convenios de Colaboración que suscriban con la Unidad Administrativa Responsable del Programa (UARP), deben establecer en las convocatorias que emitan el cumplimiento de los criterios del Programa.

El contenido de este documento es sólo con carácter informativo y de difusión, por lo que cualquier solicitud a los programas debe ajustarse a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes y los anexos de cada programa social.

Para más información

Unidad de Opciones Productivas

Ciudad de México
(01 55) 5141 7900, ext. 54109, 54114, 54122 y 54125

Dirección
Av. Paseo de la Reforma 51, piso 21, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, CP 06030, México, DF

Horario de atención
9:00 AM a 6:00 PM

Correos electrónicos
quejasop@sedesol.gob.mx
demandasocial@sedesol.gob.mx

PROGRAMA DE
Coinversión Social

¿Para qué **sirve**?

Fortalece a los actores sociales a través de la promoción de proyectos de coinversión entre el Gobierno y éstos, dirigidos a apoyar la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, discapacidad, desigualdad por género o vulnerabilidad social.

Apoyo a proyectos que benefician a personas con discapacidad y a niños en condición de pobreza y marginación.

¿A QUIÉNES SE APOYA?

A los proyectos de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior y a centros de investigación, que quieran mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social.

Los proyectos que presentes deben abordar cualquiera de las siguientes vertientes:

- Promoción de Desarrollo Humano y Social. Proyectos que contribuyan al logro de acciones que mejoren las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, marginación o discriminación y fomenten el desarrollo comunitario y el capital social.
- Fortalecimiento y Profesionalización. Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los Actores Sociales, así como el equipamiento y mejoramiento de infraestructura. Incluye la Promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto social.

- **Investigación**. Proyectos que generen, propicien y difundan conocimiento, metodologías, instrumentos, diagnósticos, evaluaciones, propuestas y recomendaciones, entre otros.

¿QUÉ APOYOS DA EL PROGRAMA?

El Programa otorga recursos públicos concursables catalogados como subsidios para llevar a cabo proyectos de los actores sociales en un marco de corresponsabilidad, entendida ésta como la Participación conjunta de los Actores Sociales y el Gobierno Federal.

El monto máximo de recursos qué podrá otorgarse por proyecto se establecerá en la convocatoria, en ningún caso podrá otorgarse a un proyecto más de $1´000, 000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) y dependerá de los objetivos y acciones a realizar.

Contar con los recursos necesarios para la coinversión, la cual será como mínimo del 20% del costo total del proyecto. La coinversión podrá ser en términos monetarios y no monetarios. Del monto total de la coinversión, hasta una cuarta parte podrá ser en valores sociales.

¿QUÉ NECESITO PARA QUE ME APOYEN?

a) Debes cumplir con lo siguiente:

1. Llenar y entregar (impreso y en medio electrónico), el formato de solicitud de apoyo económico para la Ejecución de Proyectos, por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del Programa de Coinversión Social (disponible en: www.indesol.gob.mx). El formato impreso deberá estar firmado por el representante legal.

2. Entregar copia de la identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Forma Migratoria, Cédula Profesional o

Cédula de Identidad Ciudadana) de la persona designada como representante legal, será el mismo que firma el Formato del punto anterior, y deberá estar acreditado ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

3. Entregar copia de recibo fiscal vigente con la leyenda de cancelado; si son donatarias, podrán presentar un recibo de donativo. No se aceptan facturas (su finalidad es verificar que se cumplan los requisitos fiscales).

4. Registrar en el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos, el monto de la aportación del Actor Social.

5. Si en el año anterior fuiste o fueron beneficiarios del Programa, se verificará que hayas entregado el reporte final.

6. No haber agotado sus dos participaciones en este programa durante el ejercicio fiscal en curso.

Apoyo a proyectos en favor de mujeres, jóvenes, y adultos mayores en condición de pobreza y marginación.

7. No tener impedimentos jurídicos, ni antecedentes de irregularidades en la administración de recursos con algún programa de la SEDESOL.

8. No recibir dinero de otros programas federales para este mismo proyecto, y no solicitar más de un apoyo a este Programa para proyectos iguales y/o las mismas actividades, lo cual deberá asentarse en el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos.

b) Para las Organizaciones de la Sociedad Civil, además de lo establecido en el inciso a), se deberá cumplir con lo siguiente:

1. Contar con la Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI).

2. Presentar original o fotocopia del acuse de recibo del Informe anual del ejercicio fiscal inmediato anterior al que participa.

3. Haber realizado las modificaciones y/o actualizaciones de su información ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

c) Para las instituciones de educación superior y centros de investigación, además de lo establecido en el inciso a), se deberá cumplir con lo siguiente:

1. Entregar copia simple del documento constitutivo (Ley, Decreto o Acuerdo de creación, publicados en el *Diario Oficial de la Federación* o periódicos oficiales de las entidades federativas correspondientes).

2. Entregar copia simple del documento que acredita la representación legal (Acta protocolizada, oficio de nombramiento u otro).

3. Entregar copia simple de su Cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y del comprobante del domicilio fiscal vigente.

El contenido de este documento es sólo con carácter informativo y de difusión, por lo que cualquier solicitud a los programas debe ajustarse a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes y los anexos de cada programa social.

Para más información

Interior del país
Lada sin costo
01 800 718 8621

Ciudad de México
(01 55) 5554 0390, ext. 68338, 68339, 68370 y 68372

Página electrónica
www.indesol.gob.mx

Dirección
Calle 2.ª Cerrada de Belisario Domínguez núm. 40, Col. Del Carmen Coyoacán, Del. Coyoacán, CP 04100, México, DF

Delegaciones de la Sedesol en los estados

AGUASCALIENTES
Av. Julio Díaz Torre, núm. 110, Cd. Industrial, C. P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes
(01 449) 971 0271

BAJA CALIFORNIA
Av. Mariano Arista, núm. 1278, Col. Nueva 2.ª sección, C. P. 21100, Mexicali, Baja California
(01 686) 556 1132

BAJA CALIFORNIA SUR
Gral. Agustín Olachea s/n, esq. Blvd. Luis Donaldo Colosio, Col. Las Garzas, C. P. 23090,
La Paz, Baja California Sur
(01 612) 122 1095

CAMPECHE
Av. 16 de septiembre s/n, Palacio Federal, 2.º piso, Col. Centro, C. P. 24000, Campeche, Campeche
(01 981) 816 5611

COAHUILA
Blvd. Los Fundadores Km 6.5, Carretera Central, Col. Magisterio, C. P. 25299, Saltillo, Coahuila
(01 844) 430 1555

COLIMA
Av. San Fernando, núm. 458, Col. Centro, C. P. 28000, Colima, Colima
(01 312) 314 8950

CHIAPAS
12 Poniente Norte, núm. 232, Col. Centro, C. P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
(01 961) 612 2045

CHIHUAHUA
Av. Pacheco, núm. 1205, Col. Obrera, C. P. 31350, Chihuahua, Chihuahua
(01 614) 410 9088

DISTRITO FEDERAL
Lucerna, núm. 24, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06600, México, Distrito Federal
(01 55) 5328 5000

DURANGO
Av. Río Papaloapan, núm. 211, Col. Fraccionamiento Valle Alegre, C. P. 34139, Durango, Durango
(01 618) 130 1090

GUANAJUATO
Carretera Guanajuato-Juventino Rosas Km 5, Edificio A, planta baja, Col. Marfil, C. P. 36250,
Guanajuato, Guanajuato
(01 473) 733 0152

GUERRERO
Calle 3, lote 20 y 22, Col. Burócratas, C. P. 39090, Chilpancingo, Guerrero
(01 747) 471 0574

HIDALGO
José María Iglesias, núm. 202, Col.Centro, C. P. 42000, Pachuca, Hidalgo
(01 771) 713 2875

JALISCO
Lerdo de Tejada, núm. 2466, Col. Obrera Centro, C. P. 44140, Guadalajara, Jalisco
(01 33) 3616 6670

MÉXICO
Hidalgo Poniente, núm. 216, 4.º piso, Portal Madero, Edificio Monroy, Col. Centro, C. P. 50000,
Toluca, Estado de México
(01 722) 214 6299

MICHOACÁN
Santos Degollado, núm. 262, Col. Nueva Chapultepec Sur, C. P. 58260, Morelia, Michoacán
(01 443) 314 9149

MORELOS
Carretera Federal Cuernavaca-Tepoztlán Km 1 + 200, Col. Chamilpa, C. P. 62219, Cuernavaca, Morelos
(01 777) 313 2777

NAYARIT
Av. Rey Nayar, núm. 43, Col. Burócrata Federal, C. P. 63156, Tepic, Nayarit
(01 311) 210 3295

NUEVO LEÓN
Zaragoza, núm. 1000 Sur, Condominio Acero, Mezzanine 1, Col. Centro, C. P. 64000,
Monterrey, Nuevo León
(01 81) 1373 6305

OAXACA
Carretera Cristobal Colón Km 6.5, Oaxaca-Tehuantepec, San Agustín Yatareni, C. P. 68100,
Oaxaca, Oaxaca
(01 951) 513 8934

PUEBLA
2 Sur, núm. 3906, Col. Huexotitla, C. P. 72530, Puebla, Puebla
(01 222) 211 3894

QUERÉTARO
Av. Estadio, núm. 106, 2.º piso, Col. Centro Sur, C. P. 76070, Querétaro, Querétaro
(01 442) 229 0602

QUINTANA ROO
Av. Nápoles, núm. 219, Col. Nueva Italia, C. P. 77035, Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo
(01 983) 832 2110

SAN LUIS POTOSÍ
Calz. Fray Diego de la Magdalena s/n, Col. El Saucito, C. P. 78110, San Luis Potosí, San Luis Potosí
(01 444) 823 0380

SINALOA
Av. Federalismo, núm. 431 Sur, Edificio 1, Col. Recursos Hidráulicos, C. P. 80100, Culiacán, Sinaloa
(01 667) 714 1120

SONORA
Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 1.er nivel, Paseo del Río y Comonfort, Col. Villa de Seris,
C. P. 83280, Hermosillo, Sonora
(01 662) 212 2821

TABASCO
Priv. del Caminero, núm. 17, Col. Primero de Mayo, C. P. 86190, Villahermosa, Tabasco
(01 993) 315 3573

TAMAULIPAS
Carretera Nacional México-Nuevo Laredo Km 228 + 500, Col. Las Brisas, C. P. 87180,
Ciudad Victoria, Tamaulipas
(01 834) 312 1747

TLAXCALA
Guridi y Alcocer s/n, Col. Centro, C. P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala
(01 246) 462 2500

VERACRUZ
Carretera Federal Jalapa-Veracruz Km 0 + 700, Col. Indeco Ánimas de Jalapa, C. P. 91190, Jalapa, Veracruz
(01 228) 812 5246

YUCATÁN
Calle 33, núm. 161, interior Plaza Buenavista, Col. Buenavista, C. P. 97127, Mérida, Yucatán
(01 999) 926 6016

ZACATECAS
Calzada Héroes de Chapultepec, 130-A, 2.º piso, Col. Úrsulo A. García, CP 98050, Zacatecas, Zacatecas
(01 492) 922 0233

Para presentar quejas o denuncias:

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
Órgano Interno de Control
D. F. y Área Metropolitana 5328 5000

Secretaría de la Función Pública (SFP)
Sistema de Atención Telefónica (Sactel)
D. F. y Área Metropolitana 2000 3000
Interior de la república 01 800 386 2466

Procuraduría General de la República (PGR)
Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE)
Lada sin costo 01 800 833 7233

Guía de programas sociales 2013

Se terminó de imprimir en octubre de 2013,
con un tiraje de 950,000 ejemplares.

COORDINACIÓN GENERAL
Mtra. María Evangélica Villalpando Rodríguez
ABOGADA GENERAL Y COMISIONADA PARA LA TRANSPARENCIA

COORDINACIÓN EDITORIAL
Lic. Ramón Sosamontes Herreramoro
JEFE DE LA UNIDAD DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA Y COMUNICACIÓN SOCIAL

INVESTIGACIÓN
Lic. Oscar Ernie Orozco Perea
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA

ASESORÍA PEDAGÓGICA
Mtra. Nelly del Pilar Cervera Cobos

AGRADECIMIENTO ESPECIAL

Lic. Rafael Tovar y de Teresa
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA)

Mtro. Fernando Joaquín Álvarez del Castillo Astiazarán
DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS DEL CONACULTA

Mtro. Daniel Goldin Halfon
DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA VASCONCELOS

Dr. Javier López Sánchez
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

A los Responsables de los Programas Sociales de nuestra Secretaría y a los colaboradores de la Unidad de la Abogada General y Comisionada para la Transparencia y de la Dirección General de Comunicación Social, por su valiosa participación en la elaboración del presente trabajo.

SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

www.**sedesol**.gob.mx